

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el anterior escrito con sus anexos, con el proceso al que se refiere. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 24 de agosto de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Rad.- 76001-31-03-004-2019-00122-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a nuestro requerimiento de fecha septiembre 02 de 2022, en el cual nos informan que “*el proceso se encuentra en la etapa de ejecución del acuerdo de reorganización*”, el Juzgado

DISPONE

REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, a fin de que, en el término de ejecutoria de este proveído, manifieste si prescinde de continuar la ejecución contra el demandado LEONEL URIBE LOPEZ. En caso de no hacer pronunciamiento alguno al respecto, se continuará el proceso ÚNICAMENTE contra el demandado señor LUIS FERNANDEO URIBE LOPEZ.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **140** DE HOY **25 AGO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria